HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y
Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 29 de Marzo de 2017.

VISTO:

El artículo 68, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Presidencia del Concejo, convocar a las Sesiones que el Honorable Cuerpo deba celebrar y determinar los asuntos que han de formar el Orden del Día, conforme lo establece el artículo 10, incisos a) y d) del Reglamento Interno;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria, la que se realizará el día 4 de Abril, a las 10:00 horas en la Universidad de Morón sita en Cabildo 134 de la Ciudad de Morón, a efectos de inaugurar el Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2017.

Artículo 2º: Establécese el siguiente Orden del Día:

a) Designación de los señores Concejales que integrarán el Comité de Recepción al Señor Intendente Municipal.

b) Entonación del Himno Nacional Argentino.

c) Discurso inaugural del Período Ordinario de Sesiones, a cargo de la señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

d) Mensaje inaugural del Período Ordinario de Sesiones, a cargo del señor Intendente Municipal.

e) Designación de los integrantes de las Comisiones Internas del Honorable Cuerpo.

f) Fijación de los días y horarios de las Sesiones Ordinarias del período 2017.

Artículo 3º: Cúrsense, por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor e invitaciones de estilo.

Artículo 4º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 027/2017

LUCAS EZEQUIEL CASTRO
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. NATALIN CARLA FARAVELLI
PRESIDENTE
H.C.D MORON